



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 064-2018-CO-UNF**

Sullana, 19 de abril de 2018.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2018-UNF-CO-UNF de fecha 03 de abril de 2018; el Oficio N° 001-2018-PDTE/CEPCP N° 002-2018-UNF de fecha 18 de abril de 2018; el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de abril de 2018; el Proveído N° 900-2018-UNF-CO-P de fecha 19 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2018-UNF-CO-UNF de fecha 03/04/2018 se aprobó el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 002-2018-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, se designó a los integrantes del Comité encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del referido concurso, se les autorizó la elaboración de las Bases y Cronograma del citado concurso y se solicitó al Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remita a la Comité encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el citado concurso;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 001-2018-PDTE/CEPCP N° 002-2018-UNF de fecha 18/04/2018, el presidente del comité del Concurso Público N° 002-2018-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases Finales del citado concurso para su aprobación, asimismo precisa que forman parte del comité del Concurso Público N° 002-2018, los Jefe de las oficinas de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, careciendo de objeto que estas bases sean revisadas nuevamente por los órganos de asesoramiento y técnico de esta universidad. Documento remitido a Secretaría General mediante Proveído N° 900-2018-UNF-CO-P para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de abril de 2018, se tomaron por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente resolución;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2018;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Concurso Público N° 002-2018-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR las Bases del Concurso Público N° 002-2018-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, al Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos para el trámite pertinente ante el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

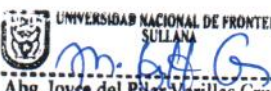
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCT, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL